

Plan de pagos para Ganancias y Bienes Personales

Resolución General N° 4.057/2017

Tasas de interés de financiación aplicables para junio 2019 - vigentes al 20/05/2019

TNA - para plazo fijo canal electrónico

54,00%

TM20

55,3750%

Personas humanas y sucesiones indivisas

Categoría en SIPER	Porcentaje de pago a cuenta	Cantidad máxima de cuotas	Interés de financiación	Detalle de composición de tasa
A	25%	3	3,76 %*	Tasa efectiva mensual equivalente a la tasa nominal anual (TNA) canal electrónico para depósitos a plazo fijo en pesos en el Banco de la Nación Argentina a 180 días, vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al correspondiente a la consolidación del plan más 1% nominal anual.
B	35%	2		
C y D	50%	1		

* Por aplicación del 2do párrafo del artículo 32 de la Ley 11.683

Personas humanas y sucesiones indivisas - Beneficio RG 4479

Categoría en SIPER	Porcentaje de pago a cuenta	Cantidad máxima de cuotas	Interés de financiación	Detalle de composición de tasa
A	25%	3	2,50 %*	Tasa fija preferencial para consolidación durante junio de 2019, siempre que la declaración jurada determinativa - originaria o rectificativa- del impuesto a regularizar haya sido presentada hasta el día 31 de mayo de 2019, inclusive.
B	35%	2		
C y D	50%	1		

* Por aplicación del 2do párrafo del artículo 32 de la Ley 11.683

Personas jurídicas

Categoría en SIPER	Porcentaje de pago a cuenta	Cantidad máxima de cuotas	Interés de financiación	Detalle de composición de tasa
A	25%	3	3,76%*	Tasa efectiva mensual equivalente a la tasa nominal anual (TNA) canal electrónico para depósitos a plazo fijo en pesos en el Banco de la Nación Argentina a 180 días, , vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al correspondiente a la consolidación del plan más 3% nominal anual.
B	35%	2		
C y D	50%	1		

* Por aplicación del 2do párrafo del artículo 32 de la Ley 11.683